

RESUMEN GACETARIO

N° 3931

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 85 Martes 10-05-2022

ALCANCE DIGITAL N° 91 10-05-2022

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

ACUERDO N° 001-P

NÓMBRESE MINISTROS DE GOBIERNO

ACUERDO N° 002-P1

SE NOMBRAN VICEMINISTROS DE GOBIERNO

ACUERDO N° 003-P

OTORGA EL RANGO DE MINISTRO SIN CARTERA DE TURISMO AL PRESIDENTE DEL ICT

ACUERDO N° 004-P1

SE NOMBRA AL SEÑOR ÁLVARO ROBERTO RAMOS CHAVES, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS).

ACUERDO N° 005-P1

SE NOMBRA A LA SEÑORA KARLA FABIOLA ROMERO CRUZ, COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESAITOLLO DE LA COMUNIDAD (DINADEC).

ACUERDO N° 006-P

SE NOMBRA AL SEÑOR JUAN GERARDO ALFARA LÓPEZ, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA).

ACUERDO N° 007-P

SE NOMBRA A LA SEÑORA MÓNICA DE LOS ÁNGELES ARAYA ESQUIVEL, COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS).

ACUERDO N° 008-P

SE NOMBRÁ A LA SEÑORA ERIKA NAHRGANG RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SINART).

ACUERDO N° 009-P

SE NOMBRÁ AL SEÑOR ROBERTO GUZMÁN GUTIÉREZ, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTANICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AyA)

ACUERDO N° 010-P2

OTORGAR EL RANGO DE MINISTRA SIN CARTERA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), SEÑORA YORLENI LEÓN MARCHENA.

ACUERDO N° 011-P

OTORGAR EL RANGO DE MINISTRA SIN CARTERA DE CONDICIÓN DE LA MUJER, A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU), SEÑORA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA.

ACUERDO N° 012-P

SE NOMBRÁ AL SEÑOR VÍCTOR JULIO CARVAJAL PORRAS, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP).

ACUERDO N° 013-P

SE NOMBRÁ AL SEÑOR JORGE ERNESTO OCAMPO SÁNCHEZ, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM).

ACUERDO N° 014-P

OTORGAR EL RANGO DE MINISTRA SIN CARTERA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), SEÑORA GLORIANA MARÍA LÓPEZ FUSCALDO.

ACUERDO N° 015-P

SE NOMBRÁ AL SEÑOR MARIO ALBERTO ARCE GUILLÉN, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCANILES (INCOFER).

ACUERDO N° 016-P

SE NOMBRÁ AL SEÑOR EDUARDO ROBERT UREÑA, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER).

ACUERDO N° 017-P

SE NOMBRÁ AL SEÑOR RÓGER GERARDO DE LA TRINIDAD MADRIGAL LÓPEZ, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BATICO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR).

ACUERDO N° 018-P

SE NOMBRA A LA SEÑORA JESSICA MARÍA MARTÍNEZ PORRAS, COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU).

ACUERDO N° 019-P

OTORGA EL RANGO DE MINISTRO SIN CARTERA DEL INCOPESCA, AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTMA (INCOPESCA), SEÑOR HIEINER MÉNDEZ BARRIENTOS CONOCIDO COMO HEINER JORGE MÉNDEZ BARRIENTOS.

ACUERDO N° 020-P

SE NOMBRA AL SEÑOR MARCO VINICIO ACUÑA MORA, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE).

ACUERDO N° 021-P

SE NOMBRA AL SEÑOR FRANK WIDMAN CRUZ MÉNDEZ, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP).

ACUERDO N° 022-P

SE NOMBRA A LA SEÑORA SUCY Y ESENIA WING CHING, COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTNARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA).

ACUERDO N° 023-P

SE NOMBRA A LA SEÑORA SADIE ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ, COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (JPS).

ACUERDO N° 024-P

SE NOMBRÓ AL SEÑOR JUAN MANUEL QUESADA ESPINOZA, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE).

LA GACETA

[**Gaceta con Firma digital**](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 10148

DECLARATORIA DEL “GRAND GALA PARADE” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

LEY 10136

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE LO AFECTE A USO PÚBLICO DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 23.006

LEY PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 43441-MSP

“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 99,102, 104, 110, 112, 113, 114, 115, 116 Y 117 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 102 BIS AL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LOS CUERPOS POLICIALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DECRETO EJECUTIVO N° 23880-SP, DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 1994.”

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AGRICULTURA Y GANADERIA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- REMATES

REGLAMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS REGIONALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y COMUNALES DE EMERGENCIA

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE SAN RAMÓN REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
DEL PLAN REGULADOR

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

DISPUSO EN FIRME: ESTABLECER UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAZO DE PERMANENCIA DE SEIS MESES EN UNA MISMA ENTIDAD, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO SOBRE LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS DE PENSIONES, CAPITALIZACIÓN LABORAL Y AHORRO VOLUNTARIO PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

AVISOS

- CONVOCATORIAS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 236

10 de junio de 2022

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Nº 1038 y conforme con lo aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria número 07-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, se convoca a los Contadores Públicos Autorizados activos (CPA) a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 10 de junio de 2022, de manera virtual con el uso de la plataforma tecnológica Zoom, observando el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación simultánea del órgano, garantizando que la Asamblea se llevará en tiempo real con audio y video que permita la deliberación de las personas contadoras públicas autorizadas participantes. El enlace para ingresar a la Asamblea General está disponible en la página web del Colegio, en la sección de transparencia institucional www.ccpa.or.cr. Solo podrá acceder a la Asamblea los CPA activos, debidamente acreditados con su cédula de identidad a la hora del ingreso a la plataforma Zoom, por el personal administrativo del Colegio. La primera convocatoria a las diecisiete horas (17:00

horas). De no contar con el quórum de ley para la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria con el mismo enlace en la misma plataforma y fecha señalada a las diecisiete horas con treinta minutos (17:30 horas), para lo cual hará quórum virtual cualquier número de miembros presentes:

Orden del día:

Recuento del quórum y apertura de la Asamblea.

Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio.

Presentación y aprobación de reforma parcial al Reglamento Electoral.

Elección de miembros para integrar el Comité Electoral.

Juramentación por parte del presidente a los miembros electos para integrar el Comité Electoral.

Conocer y resolver los recursos de apelación por rechazo de la solicitud de Admisión.

Conocer y resolver los recursos de apelación de casos disciplinarios.

Clausura de la Asamblea General.

Se les recuerda estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio. — Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo. — (IN2022643937). 2 v. 1.

• [AVISOS](#)

NOTIFICACIONES

- [MINISTERIO DE HACIENDA](#)
- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL](#)

BOLETÍN JUDICIAL. N° 85 DE 10 DE MAYO DE 2022

[Boletín con Firma digital](#) ([ctrl+clic](#))

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Exp: 19-020212-0007-CO

Res. N° 2021008538

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas quince minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Acción de inconstitucionalidad promovida por LAURA MARÍA ULLOA VARGAS, mayor de edad, soltera, ama de casa, vecina de San José, cédula de identidad n° 109310406; contra los artículos 3, 4 y transitorio I de la Ley n° 9381 del 29 de julio de 2016.

Para ver las imágenes, ir al [Boletín Judicial con formato PDF](#)

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-017202-0007-CO promovida por Francisco Álvaro Antonio Sagot Rodríguez, Jessica Núñez Castro, María Gabriela Boza Castillo, Mariela Reyes Salas contra la sección in fine del artículo 3o inciso 27), del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Ejecutivo Nº 31849-MINAE-SMOPT-MAG-MEIC de 24 de mayo de 2004, publicado en *La Gaceta* Nº 125 de 28 de junio de 2004, por estimar que es contraria al artículo 50 de la Constitución Política y a los principios de no regresión, reserva de ley, objetivación, precautorio, protección a la biodiversidad intra y extra generacional, desarrollo sustentable y reparador, se ha dictado el voto número 2022-008750 de las diecisésis horas cuarenta minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción .La Magistrada Garro Vargas consigna nota. Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Garita Navarro salvan el voto y declaran con lugar la acción .Notifíquese.- «

San José, 28 de abril del 2022.

Mariane Castro Villalobos,
Secretaria a.í.

O.C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641965).

Para los efectos del artículo 90, párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción De Inconstitucionalidad que se tramita con el N° 19-006337-0007-CO, promovida por Carlos Asdrúbal Quesada Bermúdez, Corporación Nacional de Transportes Conatra Sociedad Anónima contra el artículo 31, inciso b) punto 1), de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores N° 3503 del 10 de mayo de 1995 y sus reformas, se ha dictado el voto N° 2022-009389 de las once horas cincuenta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice: »Se declara sin lugar la acción.- «

San José, 28 de abril del 2022.

Mariane Castro V.,
Secretaria a.i.

O. C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641979).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-009174-0007-CO promovida por Asociación Cámara de Autobuseros del Atlántico, Asociación Cámara Nacional de Autobuseros, Asociación Cámara Nacional de Transportes, Asociación Cámara de Autobuseros de Heredia, Carlos Enrique López Solano, Johanna Mariela Zarate Sánchez, José Alfredo Campos Salas, Miguel De Los Ángeles Badilla Castro contra el artículo 17 inciso f) de la Ley número 3503, adicionado por la ley número 9600, por violentar el principio de proporcionalidad, así como por presentar vicios sustanciales en la tramitación de dicha norma, se ha dictado el voto número 2022-009346 de las nueve horas treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción«.

San José, 28 de abril del 2022.

Mariane Castro V.
Secretaria a. í.

O. C. № 364-12-2021B. — Solicitud № 68-2017-JA. — (IN2022641980).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Consulta Judicial que se tramita con el número 21-010654-0007-CO promovida por el Tribunal Penal de Heredia en lo referente con los artículos 71, inciso g) y 72 del Código Penal, se ha dictado el voto número 2022-008751 de las diecisésis horas cuarenta y uno minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Por mayoría ,se evaca la consulta judicial de constitucionalidad formulada por el Tribunal Penal de Heredia, en el sentido de que las normas cuestionadas no son inconstitucionales, más sí las normas implícitas excluyentes. En consecuencia, las normas cuestionadas podrían extenderse en beneficio del grupo excluido en condición de vulnerabilidad. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran inevacuable la consulta judicial de constitucionalidad. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese al Tribunal consultante..»

San José, 28 de abril del 2022.

Mariane Castro V.,
Secretaria a.i.

O.C. № 364-12-2021B. — Solicitud № 68-2017-JA. — (IN2022641982).